



Resolución de Secretaría General

N° 07 -2014-ACFFAA/SG

Lima, 05 DIC. 2014

VISTOS, el Informe N° 054-2014-ACFFAA/OPP/1 elaborado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico N° 055-2014-ACFFAA/OPP/2 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 031-2014-ACFFAA/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, con personería jurídica de derecho público, autonomía funcional, económica, y administrativa, constituyendo un pliego presupuestal;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, señalándose en su artículo 6° que el Despacho Jefatural es el órgano de máxima autoridad de la entidad y constituye la máxima autoridad ejecutiva e institucional de la entidad;



Que, mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el mismo que en su artículo 71, acápite 71.3, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, la Directiva N° 01-2014-ACFFAA/SG, establece los criterios uniformes para la formulación, trámite y aprobación de Directivas en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a fin de lograr la mayor eficiencia en su aplicación, en concordancia con los principios de simplicidad, celeridad y eficacia del procedimiento administrativo, estableciéndose que para la aprobación de los proyectos de Directivas, dichos instrumentos deben estar sustentados con el informe técnico favorable del órgano proponente, con el informe técnico favorable emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el Informe Legal emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; asimismo dispone que estos documentos de carácter técnico-administrativo, serán aprobados por Resolución Jefatural cuando la Alta Dirección considere que por su naturaleza o importancia lo estimen conveniente;

De fecha 05 DIC. 2014

Que, mediante el Informe Técnico N° 054-2014-ACFFAA/OPP/1, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, recomienda aprobar el proyecto de Directiva General "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Actualización del Plan Operativo Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas";

Que, mediante el Informe Técnico N° 055-2014-ACFFAA/OPP/2, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable respecto a la propuesta del proyecto de Directiva "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Actualización del Plan Operativo Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas";

Que, mediante Informe N° 031 -2014-ACFFAA/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, se opina favorablemente, dentro de los aspectos de su competencia, por la aprobación del proyecto de la Directiva citada anteriormente;

Que, en virtud de lo expuesto resulta necesario aprobar mediante la Resolución Jefatural correspondiente, una norma que permita a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, contar con los lineamientos generales de carácter técnico y operativo que orienten el proceso de formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y actualización de su Plan Operativo Institucional (POI).

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, el Decreto Supremo N° 005-2013-DE, y el Decreto Supremo N° 004-2014-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Actualización del Plan Operativo Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas", la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

RENÉ RICARDO ALFARO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL (e)
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS